

FICHA DE AMBITO
UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. LUB - 1

U.E. LUBIANO 1



CALIF. GLOBALES.....	Residencial 100%
CALIF. REPRESENTATIVA	Residencial (E.L.M.)
CLASE DE SUELO	Suelo urbano
SUPERFICIE TOTAL.....	5.384 m ² s
EDIFICABILIDAD BRUTA.....	0,4016 m ² c/m ² s
APROVECHAMIENTO TIPO	0,4016 m ² ch/m ² s
INSTRUMENTO DESARROLLO	Estudio de Detalle, Proy. Compensación y Proy. Urbanización
SISTEMA DE ACTUACIÓN	Compensación
INICIATIVA	Privada
PLAZO	Dos años

SUELO URBANO ENTIDADES LOCALES MENORES: UNIDADES DE EJECUCION

FICHA DE ÁMBITO.
SUELO URBANO U.E.- LUB -1.

UE-LUBIANO 1

CLASIFICACIÓN / CALIFICACIÓN DEL SUELO					ORDENANZA / APROVECHAMIENTO DEL SUELO			
CLASE DE SUELO	CALIFICACIÓN GLOBAL	SUPERFICIE m ²	CALIFICACIÓN PORMENORIZADA	CUANTIFI- CACIÓN m ²	⁽²⁾ ORDENANZA DE APLICACIÓN / (REFERENCIA)	EDIFICA- BILIDAD m ² /m ²	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO TOTAL m ² c	Nº MAX VIVIENDAS uds
Suelo Urbano	Residencial	5.384	Residenc. (E.L.M.) Espacio Libre	4.323 1.061	OR 10.2º	0,50	2.162 ⁽¹⁾	4
TOTAL		5.384					2.162	4

APROVECHAMIENTO LUCRATIVO TOTAL: 2.162 m²c
 EDIFICABILIDAD BRUTA: 0,4016 m²c/m²s
 EDIFICABILIDAD NETA: 0,4016 m²c/m²s⁽³⁾
 DENSIDAD BRUTA: 7,43 viv/ha
 DENSIDAD NETA: 7,43 viv/ha⁽³⁾

APROVECHAMIENTO TIPO UE: 0,4016 m²ch/m²s

COEFICIENTES DE HOMOGENEIZACIÓN:

Uso y tipología característico: Residencial (E.L.M.) 1

- (1) Del aprovechamiento total como máximo el 50% podrá destinarse a uso residencial y el otro 50% a usos compartidos.
 (2) Aplicación vinculante, o de referencia tipológica cuando esté entre paréntesis.
 (3) Excluyendo los Sistemas Generales.

FICHA DE AMBITO
UNIDAD DE EJECUCION U.E. LUB, 1.

U.E. LUBIANO 1

DENOMINACION.

Lubiano, 1

OBJETO.

Ordenar los terrenos situados al Norte del núcleo urbano, formalizando un espacio libre sobre el que se apoyan parcelas residenciales.

DIRECTRICES DE ORDENACION

Se respetarán las calificaciones grafiadas en el plano.

La ordenanza de aplicación será la OR 10, grado 2º. Se permite como máximo dos parcelas con dos bloques del tipo 6.

El espacio libre tendrá una anchura máxima de 10m., siendo su urbanización eminentemente peatonal permitiéndose el paso de vehículos a las parcelas ordenadas.

APROVECHAMIENTO

El aprovechamiento tipo es de $0,4016 \text{ m}^2\text{ch}/\text{m}^2\text{s}$. El número máximo de viviendas es de cuatro, con un tope de dos parcelas. El aprovechamiento máximo será el resultado de multiplicar la edificabilidad de aplicación por la superficie lucrativa ordenada.

GRADO DE VINCULACION DE LAS DETERMINACIONES

Según régimen general de vinculaciones de ámbito.

CESIONES OBLIGATORIAS

- Espacio Libre ($1.061 \text{ m}^2\text{s}$).

CARGAS DE URBANIZACION

- Ejecución de la cesión obligatoria enunciada en el punto anterior.

